



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAY 2012

RES.H- N° 0667-12

Expte. 4.315/11

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH-03/12 relacionada con la provisión de impresoras láser para proveer a diversas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesario la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según lo dispuesto en la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que receptadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión de Preadjudicación designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se cuenta con recursos en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-549/07, Art. 2°, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como oferta inadmisibles –Decreto 436/00, Art. 74 Inc. g) a la cotización presentada por la firma: E-PROVEED, CUIT N° 27-24636562-3, por no cumplir con lo establecido en el Pliego y Bases de Condiciones Particulares que rigen la presente contratación al no adecuar el plazo de mantenimiento de la oferta propuesta.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la presente contratación a la firma: NOVA INFORMATICA S.A., CUIT N° 30-62155898-2, con domicilio en calle Pueyrredón N° 46 de esta ciudad, los ítem 1, 2 y 3 por la suma total de pesos veintisiete mil trescientos noventa y nueve con cincuenta y siete centavos (\$ 27.399,57).

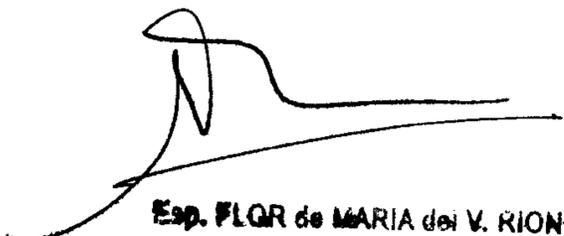
ARTICULO 3°.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar del ítem 2 de 17 a 20 unidades para atender pedidos de docentes y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de las cantidades propuestas para los renglones enumerados, según lo prevé el Art. 99, inc. a) del Decreto 436/00.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso; a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 27.399,57) para el presupuesto 2012 de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


Dña. ROSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. FLQR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.